



Expediente nº PAT 72/2019

**ACTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, DE USO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.**

**Fecha y hora de celebración**

24 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas

**Lugar de celebración**

Videoconferencia ZOOM

**Asistentes**

PRESIDENTE: D. Jesús Pizarro Boto, Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos.

SECRETARIO: Dña. Edith García Lera, Directora del Departamento de Patrimonio.

VOCALES:

Dña. Rafael Mozo Amo, Viceinterventor del Ayuntamiento de Valladolid

Dña. Eduardo Asensio Abón, Letrado Asesoría Jurídica

ASISTEN: D. Jesús Gómez Pérez, D. Modesto Mezquita Gervás y Dña Elena Hoyos Santamaría, de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.

**Orden del día:** Lectura del informe de valoración de las ofertas y, en su caso, proponer la adjudicación de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid.

Conforme al orden del día, previamente a formular propuesta de adjudicación, se analiza el informe de Valoración de ofertas emitido por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, de fecha 16 de noviembre de 2020, que fue remitido a los miembros de la mesa, y que se adjunta al presente acta; tras su análisis los técnicos Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid responden a las cuestiones planteadas por los miembros de la mesa sobre el mismo, y una vez concluida la explicación resulta la siguiente valoración :

CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA DE LAS OFERTAS	IBERDROLA CLIENTES SAU	ENDESA X SERVICIOS SL	NORDIAN CPO SL
<b>Por cada nueva infraestructura de recarga rápida (con potencia de salida 50 kW o superior):</b> <b>15 puntos por cada equipo de recarga rápida de nueva instalación (máximo 4).</b> <b>Puntuación máxima 60 puntos.</b>	4 nuevas infraestructura de recarga rápida X 15 puntos = 60 puntos	4 nuevas infraestructura de recarga rápida X 15 puntos = 60 puntos	4 nuevas infraestructura de recarga rápida X 15 puntos = 60 puntos

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tfno.: 983 42 61 57

1 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
EDITH  
GARCÍA LERA  
Fecha Firma: 25/11/2020 14:25

JESUS ANGEL  
PIZARRO BOTO  
Fecha Firma: 25/11/2020 14:29

Fecha Copia: 26/11/2020 07:47

Código seguro de verificación(CSV): 8249b888ca7927d250d22bdca58911b224d32aa9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



<b>Por la aportación de certificado “Garantía de origen” (GdO) que garantice el origen renovable de la energía suministrada a la red de uso público de recarga de la ciudad de Valladolid.</b> <b>Puntuación máxima 20 puntos.</b>	20 puntos	20 puntos	20 puntos
<b>Por cada acuerdo que certifique y garantice la interoperabilidad con otros operadores privados del servicio de recarga energética y/o otras plataformas de usuarios de vehículos eléctricos, hasta un máximo de 20 puntos.</b>	Se aceptan 275 acuerdos:20 puntos	Se aceptan 32 acuerdos: 2,33 puntos	0 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 puntos</b>	<b>82,32 puntos</b>	<b>80 puntos</b>

A la vista de cuanto antecede la mesa de contratación acuerda formular propuesta de adjudicación de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid a la empresa IBERDROLA CLIENTES SAU con CIF A-95758389, por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

Siendo las 11 horas, se da por finalizado este acto.

De todo lo cual, yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

LA SECRETARIA DE LA MESA,  
 Edith García Lera

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA,  
 Jesús Pizarro Boto

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en Valladolid, en la fecha y por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento.**

Plaza Mayor, 1  
 47001 Valladolid  
 Tfno.: 983 42 61 57

**2 de 2**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
 EDITH  
 GARCÍA LERA  
 Fecha Firma: 25/11/2020 14:25

JESUS ANGEL  
 PIZARRO BOTO  
 Fecha Firma: 25/11/2020 14:29

Fecha Copia: 26/11/2020 07:47

 <b>valladoli+D</b> <small>AYERCA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	<p>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">EMISOR</td><td>Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>16/11/2020</td></tr> <tr> <td>Expediente</td><td>PAT-72/2019</td></tr> </table>	EMISOR	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	Fecha	16/11/2020	Expediente	PAT-72/2019
EMISOR	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico						
Fecha	16/11/2020						
Expediente	PAT-72/2019						

## **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, DE USO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE VALLADOLID**

### **INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS**

#### **1. Antecedentes**

Con fecha 10 de septiembre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) del expediente de contratación de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019).

Constituida la Mesa de contratación con fecha 10 de noviembre de 2020 y realizada la apertura del sobre nº 2 Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula, se constata la concurrencia de tres licitadores:

LICITADOR Nº 1 . IBERDROLA CLIENTES S.A.U

LICITADOR Nº 2. ENDESA X SERVICIOS S.L.

LICITADOR Nº 3. NORDIAN CPO S.L.

A requerimiento del Departamento de Patrimonio (Area de Planificación y Recursos), unidad trasmidora del expte PAT-72/2019, efectuado con fecha 12 de noviembre, se emite el presente por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, que tiene atribuidas entre sus competencias la Oficina del Vehículo Eléctrico, encargada de la coordinación y promoción de todas las iniciativas municipales, y de entidades públicas y privadas, relativas al fomento de la movilidad eléctrica, así como todos aquellos proyectos destinados a la dinamización en nuestra ciudad de un sector empresarial vinculado a los productos y servicios que se generen alrededor de la movilidad sostenible (artículo 3.1.J del Reglamento de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

#### **2. Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula**

Conforme establece el PCAP en sus apartados 8.4 y 8.8 las ofertas presentadas se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios y puntuación máxima, que permitirán seleccionar de manera objetiva la mejor oferta:

Criterio nº 1. Por cada nueva infraestructura de recarga rápida (con potencia de salida 50 kW o superior), a razón de 15 puntos por cada equipo de recarga rápida de nueva instalación, hasta un máximo de 60 puntos por 4 nuevas infraestructuras de recarga.

Página 1 de 10

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
 JESÚS  
 GÓMEZ PÉREZ  
 Fecha Firma: 16/11/2020 14:36

Fecha Copia: 16/11/2020 14:38

Código seguro de verificación(CSV): fe319c73b4f5a6793e4ec442e1b6c83dcd82ce9  
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

 <b>Ayuntamiento de Valladolid</b>	<b>valladoli+D</b> <small>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	
Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)		
<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	
<b>Fecha</b>	16/11/2020	
<b>Expediente</b>	PAT-72/2019	

**Criterio nº 2. Por la aportación de certificado “Garantía de origen” (GdO) que garantice el origen renovable de la energía suministrada a la red de uso público de recarga de la ciudad de Valladolid, 20 puntos.**

**Criterio nº 3. Por cada acuerdo que certifique y garantice la interoperabilidad con otros operadores privados del servicio de recarga energética y/o otras plataformas de usuarios de vehículos eléctricos, hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 20 puntos a la propuesta que acredite mayor número de acuerdos y 0 puntos a la que no acredite ningún acuerdo.**

Este criterio se calcula en función del número de acuerdos suscritos y acreditados. Para el cálculo se utiliza la fórmula de la “regla de tres simple” sobre el número de acuerdos, de manera que a mayor número de acuerdos se atribuye una mayor puntuación. La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente:

**$P_i = Z \cdot x_i / A_m$  Donde:**

**$P_i$  es la puntuación correspondiente a la propuesta que se está valorando**

**$Z$  es la puntuación máxima del criterio**

**$A_m$  es el número de acuerdos de la propuesta que representa mayor número de acuerdos suscritos y acreditados.**

**$x_i$  es el número de acuerdos de la propuesta que se está valorando.**

Cuando se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más licitadores, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

**1º** Se dará preferencia a las empresas cuyas propuestas contemplen mayor número de puntos de recarga (máximo cuatro nuevos puntos) con mayor potencia de entrada, estableciendo como orden de prelación, en primer lugar aquellos de 350Kw, en segundo lugar los puntos de recarga de potencia de 150kw y así sucesivamente, siguiendo el orden decreciente hasta el orden inferior que será el de puntos de recarga de 50Kw.

**2º** En caso de mantenerse el empate, tendrá preferencia en la concesión, el licitador que acredite un plazo inferior o menor tiempo para poner en marcha la adecuación de sus sistemas a los requerimientos y condiciones de conectividad establecidos por S2City. En este supuesto, se deberá presentar un plan operativo de actuación con una programación de trabajo que será valorado por los técnicos del proyecto S2City.

Por otra parte, se exige que dentro del sobre nº 2 se incorpore la documentación requerida en el PPT, **que no es objeto de valoración**, pero que debe acompañarse en la oferta. En cualquier caso deberá incluirse una **Memoria Técnica descriptiva del cumplimiento de los requisitos recogidos en el PPT** y, en particular, sobre la puesta en funcionamiento de la red, de los puntos de recarga vinculados a las instalaciones fotovoltaicas y sobre el punto 5 del PPT: **INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA DE RECARGA** en relación con el proyecto municipal S2City

El PPT recoge en sus apartado 2, 3, 4, 5 y 6 los siguientes requisitos técnicos a justificar su cumplimiento por los licitadores durante el plazo de vigencia de la concesión de 10 años:

**Página 2 de 10**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
**JESÚS  
GÓMEZ PÉREZ**  
 Fecha Firma: 16/11/2020 14:36

Fecha Copia: 16/11/2020 14:38

Código seguro de verificación(CSV): fe319c73b4f5a6793e4ec442e1b6c83dcd82ce9  
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

 <b>valladoli+D</b> <small>AYERCA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	<p>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</p> <table border="1"> <tr> <td><b>EMISOR</b></td><td>Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico</td></tr> <tr> <td><b>Fecha</b></td><td>16/11/2020</td></tr> <tr> <td><b>Expediente</b></td><td>PAT-72/2019</td></tr> </table>	<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	<b>Fecha</b>	16/11/2020	<b>Expediente</b>	PAT-72/2019
<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico						
<b>Fecha</b>	16/11/2020						
<b>Expediente</b>	PAT-72/2019						

#### **ALCANCE Y ÁMBITO**

*Gestión integrada de los puntos de recarga existentes*

*Previsión de nuevas instalaciones de puntos de recarga rápida*

**SOPORTE PARA SERVICIOS DE MOVILIDAD COMPARTIDA**

**ADAPTACIÓN A LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA**

**INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA DE RECARGA**

*Integración con el proyecto S2CITY del Ayuntamiento de Valladolid*

*Integración con la plataforma Valladolid Inteligente*

*Integración con el Sistema de Información Geográfica municipal*

**CONDICIONES DE LA CESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

*Aportaciones y obligaciones del concesionario*

*Detalle de los equipos de recarga*

*Comunicaciones*

*Obras a realizar en nuevos puntos de recarga rápida*

*Mantenimiento*

*Pruebas y puesta en servicio de la instalación*

*Plataforma de gestión y monitorización de la red*

*Condiciones de acceso electrónico*

### **3. Metodología de la valoración**

A la vista del PCAP y del PPT que rigen la contratación, se procede en primer lugar a evaluar cada oferta presentada conforme al formulario recogido en el Anexo I del PCPAP en los aspectos valorables matemáticamente, según los tres criterios recogidos en el apartado 8.8 del PCAP.

En segundo lugar se analizará el contenido de la Memoria Técnica descriptiva del cumplimiento de los requisitos recogidos en el PPT y su alcance en caso de empate, haciendo observación expresa que no es objeto de valoración, conforme establece el propio PCAP.

### **4. Criterios de valoración matemática**

**Criterio nº 1. Por cada nueva infraestructura de recarga rápida (con potencia de salida 50 kW o superior), a razón de 15 puntos por cada equipo de recarga rápida de nueva instalación, hasta un máximo de 60 puntos por 4 nuevas infraestructuras de recarga.**

#### **LICITADOR N° 1 . IBERDROLA CLIENTES S.A.U.**

Su oferta económica, presentada conforme al Anexo I del PCAP, se compromete a instalar **4 nuevos equipos de recarga rápida**, tres de ellos con potencia de salida de 50 kW y un punto con potencia de salida de 120 kW. Se detallan características en Anexo I de la oferta. El PR de 120 kW puede cargar dos vehículos eléctricos a la vez a 60 kW cada uno o un solo VE a potencia total de 120 kW. Sobre los otros 3 PR dos de ellos admiten recarga de un solo VE y uno de ellos puede cargar 2 VE simultáneamente, uno a 50 kW en DC y otro a 43 kW en AC.

Los equipos cumplen las exigencias del PPT y se proponen tres ubicaciones, aunque el PPT establece que será el Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Dirección Técnica de la concesión, quien cederá

 <b>valladoli+D</b> <small>Ayuntamiento de Valladolid AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	<p>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</p> <table border="1"> <tr> <td><b>EMISOR</b></td><td>Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico</td></tr> <tr> <td><b>Fecha</b></td><td>16/11/2020</td></tr> <tr> <td><b>Expediente</b></td><td>PAT-72/2019</td></tr> </table>	<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	<b>Fecha</b>	16/11/2020	<b>Expediente</b>	PAT-72/2019
<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico						
<b>Fecha</b>	16/11/2020						
<b>Expediente</b>	PAT-72/2019						

al concesionario el espacio público necesario para la operatividad inherente a la recarga energética de vehículos eléctricos en la vía pública, de la que es titular la Administración Municipal.

Puntuación asignada: 60 puntos (15 puntos por 4 equipos de recarga rápida ofertados).

**LICITADOR Nº 2. ENDESA X SERVICIOS S.L.**

Observación previa, común a toda la oferta presentada por este licitador:

\*Se advierte que la oferta económica reproduce el modelo del Anexo I del PCAP pero sin aportar ni concretar el contenido numérico que propone, ya sea referido al número de puntos de recarga rápida ya sea respecto al número de acuerdos de interoperabilidad que se supone aporta. Esta circunstancia se reproduce en cada apartado de la oferta de este licitador: es preciso acudir al contenido de la Memoria técnica para deducir su propuesta de oferta económica. La Memoria técnica es un documento de obligada presentación pero el apartado 8.4 del PCAP establece en su último párrafo que dicha documentación "no es objeto de valoración".

\*El presente informe parte de la interpretación que la Memoria Técnica está dentro del sobre nº 2, y de ella es deducir la oferta económica del licitador, dejando al criterio de la Mesa de Contratación si éste proceder es aceptable.

Analizada la Memoria Técnica aportada dentro del sobre nº 2, su apartado 2.2. "Previsión de nuevas instalaciones de puntos de recarga rápida" propone 2 "islas multi-energéticas" abasteciendo a seis plazas de aparcamiento, con tres equipos de diferente potencia que servirían cada uno a dos plazas de aparcamiento: uno de 150 kW, otro de 72 kW y otro de 44 kW. Este último no puede ser valorado como punto de recarga rápida por ser inferior a 50 kW de potencia de salida. No obstante esos dos emplazamientos denominados "islas multi-energéticas" se valoran como 2 puntos de recarga rápida.

Adicionalmente se propone la instalación de 2 equipos de hasta 72 kW de potencia de salida, que abastecerían a dos plazas de aparcamiento.

En total se computan 4 puntos de recarga rápida en su propuesta.

Puntuación asignada: 60 puntos (15 puntos por 4 equipos de recarga rápida ofertados).

**LICITADOR Nº 3. NORDIAN CPO S.L.**

La oferta económica, presentada conforme al Anexo I del PCAP, propone 4 nuevas infraestructuras de recarga rápida de potencia igual o superior a 50 kW.

En la Memoria Técnica se proponen cuatro ubicaciones, aunque el PPT establece que será el Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Dirección Técnica de la concesión, quien cederá al concesionario el espacio público necesario para la operatividad inherente a la recarga energética de vehículos eléctricos en la vía pública, de la que es titular la Administración Municipal.

 <b>valladoli+D</b> <small>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AYERCA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	<p>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">EMISOR</td><td>Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>16/11/2020</td></tr> <tr> <td>Expediente</td><td>PAT-72/2019</td></tr> </table>	EMISOR	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	Fecha	16/11/2020	Expediente	PAT-72/2019
EMISOR	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico						
Fecha	16/11/2020						
Expediente	PAT-72/2019						

Puntuación asignada: 60 puntos (15 puntos por 4 equipos de recarga rápida ofertados).

**Criterio nº 2. Por la aportación de certificado “Garantía de origen” (GdO) que garantice el origen renovable de la energía suministrada a la red de uso público de recarga de la ciudad de Valladolid, 20 puntos.**

**LICITADOR Nº 1 . IBERDROLA CLIENTES S.A.U**

Aporta declaración responsable (Anexo II a la oferta) de suministro de energía con Garantía de Origen (GdO) como certificado de origen 100 % renovable de la energía suministrada según requisitos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y sin perjuicio de la acreditación posterior del carácter “verde” de la electricidad.

Se requerirá caso de resultar adjudicatario.

Puntuación asignada: 20 puntos

**LICITADOR Nº 2. ENDESA X SERVICIOS S.L.**

Analizada la Memoria Técnica aportada dentro del sobre nº 2, su último párrafo recoge que garantiza mediante certificación emitida por la CNMC que toda la energía consumida por las instalaciones y suministrada por todos los puntos de recarga será de origen 100% renovable.

Se requerirá caso de resultar adjudicatario.

Puntuación asignada: 20 puntos

**LICITADOR Nº 3. NORDIAN CPO S.L.**

La oferta recoge la aportación de declaración responsable de energía verde. En dicho documento se dice expresamente lo siguiente:

*“La empresa NORDIAN CPO S.L. pertenece al grupo de empresas GRUPO DIGGIA y la entidad WENEA SERVICES SPAIN S.L. también pertenece a dicho grupo, es la encargada de realizar la gestión de plataforma Web, App y los diferentes servicios detallados en la memoria presentada en este sobre y por ello, es la empresa que realiza el suministro de energía 100% verde.”*

Se aporta certificado de energía verde de la CNMC a favor de WENEA SERVICES SPAIN S.L.

El mercado de la movilidad eléctrica tiene operadores de puntos de recarga de VE (CPO- Charge Point Operator) y proveedores de servicios asociados a la electromovilidad (EMP-Electro Mobility Service Provider), en servicios tales como el suministro de electricidad, telecomunicaciones, carsharing o alquiler compartido con pago por uso, etc.

 <b>valladoli+D</b> <small>AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ADELANTE AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	<p>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">EMISOR</td><td>Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>16/11/2020</td></tr> <tr> <td>Expediente</td><td>PAT-72/2019</td></tr> </table>	EMISOR	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	Fecha	16/11/2020	Expediente	PAT-72/2019
EMISOR	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico						
Fecha	16/11/2020						
Expediente	PAT-72/2019						

Algunas empresas actúan dentro de ese mercado con esa doble función o perfil, en un modelo de acceso al servicio de recarga marcado por la necesidad de garantizar la interoperabilidad entre todos ellos para que los usuarios de vehículos eléctricos puedan tener un acceso universal a este servicio de recarga energética de sus baterías.

Bajo esta consideración resulta admisible que NORDIAN CPO S.L. actúe como operador de los PR y WENEA SERVICES SPAIN S.L. como proveedora de servicio de suministro de electricidad, en cuyo caso sería admisible el certificado de energía verde 100% renovable aportado a nombre de ésta última.

Se requerirá caso de resultar adjudicatario.

**Puntuación asignada: 20 puntos**

A los solos efectos de este 2º criterio de valoración se admite el certificado GdO aportado de energía verde de la CNMC a favor de WENEA SERVICES SPAIN S.L., pero se plantea una cuestión de alcance para toda la oferta: que la empresa que concurre a la licitación es NORDIAN CPO S.L. pero en realidad el cumplimiento de las obligaciones del concesionario se refiere en todo momento, según literal antes citado y de la propia Memoria Técnica aportada en el sobre nº 2, a otra mercantil WENEA SERVICES SPAIN S.L. perteneciente a un mismo grupo de empresas.

**Criterio nº 3. Por cada acuerdo que certifique y garantice la interoperabilidad con otros operadores privados del servicio de recarga energética y/o otras plataformas de usuarios de vehículos eléctricos, hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 20 puntos a la propuesta que acredite mayor número de acuerdos y 0 puntos a la que no acredite ningún acuerdo.**

#### **LICITADOR Nº 1 . IBERDROLA CLIENTES S.A.U**

En su oferta señala que dispone de 318 acuerdos de interoperabilidad con otros operadores privados del servicio de recarga energética y/o otras plataformas de usuarios de vehículos eléctricos, que detalla en Anexo III con listado de acuerdos y varios acuerdos firmados a modo de referencia.

En particular señala que tiene los siguientes acuerdos:

- Con la plataforma de interoperabilidad *Hubject*.- 120 acuerdos como proveedor (EMP-Electro Mobility Service Provider) y 28 acuerdos como operador (CPO- Charge Point Operator)
- Con la plataforma de interoperabilidad *Gireve*.- 127 acuerdos como proveedor (EMP-Electro Mobility Service Provider)
- Con la plataforma de interoperabilidad de Portugal *Mobi.es*.- A través de la integración con protocolo abierto de interoperabilidad OCPI (Open Charge Point Interface) se accede a la red portuguesa, que consta de 43 operadores de recarga (CPO- Charge Point Operator).

Se admite para su valoración 275 acuerdos de interoperabilidad, excluyendo los referidos a la plataforma de interoperabilidad de Portugal *Mobi.es*, puesto que el PPT en su apartado 5º INTEROPREABILIDAD DEL SISTEMA DE RECARGA estable que el concesionario debe integrar en su

**Página 6 de 10**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
 JESÚS  
 GÓMEZ PÉREZ

Fecha Firma: 16/11/2020 14:36

Fecha Copia: 16/11/2020 14:38

 <b>valladoli+D</b> Ayuntamiento de Valladolid <small>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	<p>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</p> <table border="1"> <tr> <td><b>EMISOR</b></td><td>Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico</td></tr> <tr> <td><b>Fecha</b></td><td>16/11/2020</td></tr> <tr> <td><b>Expediente</b></td><td>PAT-72/2019</td></tr> </table>	<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	<b>Fecha</b>	16/11/2020	<b>Expediente</b>	PAT-72/2019
<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico						
<b>Fecha</b>	16/11/2020						
<b>Expediente</b>	PAT-72/2019						

oferta, de una parte, acuerdos con fabricantes de automóviles, operadores de redes de recarga y plataformas de interoperabilidad y, de otra, el uso de plataformas Open Charge point Protocol (OCPP) y Open Charge Point Interface (OCPI).

Puntuación asignada según la fórmula matemática: 20 puntos.

**LICITADOR Nº 2. ENDESA X SERVICIOS S.L.**

Analizada la Memoria Técnica, señala que dispone de 32 acuerdos de interoperabilidad con otros operadores privados del servicio de recarga energética y/o otras plataformas de usuarios de vehículos eléctricos, con la plataforma de interoperabilidad Hubject, con 29 acuerdos como operador (CPO-Charge Point Operator) y 3 acuerdos como proveedor (EMP-Electro Mobility Service Provider).

Puntuación asignada según la fórmula matemática: 2,33 puntos

**LICITADOR Nº 3. NORDIAN CPO S.L.**

La oferta económica no recoge número de acuerdos suscritos y acreditados; reproduce el modelo del Anexo I del PCAP pero sin aportar nada más sobre el contenido numérico de oferta.

La Memoria Técnica en su apartado 8.1.3 "Visibilidad de los puntos de recarga" hace alusiones genéricas a la interoperabilidad pero referidos a WNEA y su pertenencia a una red internacional y a supuestos acuerdos de interoperabilidad que sin embargo no aporta.

Puntuación asignada según la fórmula matemática: 0 puntos

**RESUMEN DE PUNTUACIONES DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA DE LAS OFERTAS.**

<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	ENDESA X SERVICIOS S.L.	NORDIAN CPO S.L.
<b>1º.- Nuevos PR rápida (sup. A 50 kW). MÁX. 60 puntos</b>	60	60	60
<b>2º.- Certificado GdO 100% renovables. MÁX. 20 puntos</b>	20	20	20
<b>3º.- Nº Acuerdos de interoperabilidad MÁX. 20 puntos</b>	20	2,33	0
<b>Puntuación total</b>	<b>100</b>	<b>82,33</b>	<b>80</b>

**5. Análisis de la memoria técnica de las ofertas**

El apartado 8.4 y el Anexo I del PCAP establecen que en cualquier caso deberá incluirse una Memoria Técnica descriptiva del cumplimiento de los requisitos recogidos en el PPT y, en particular, sobre la puesta en funcionamiento de la red, de los puntos de recarga vinculados a las instalaciones

 <b>Ayuntamiento de Valladolid</b>  <small>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	<p>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</p> <table border="1"> <tr> <td><b>EMISOR</b></td><td>Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico</td></tr> <tr> <td><b>Fecha</b></td><td>16/11/2020</td></tr> <tr> <td><b>Expediente</b></td><td>PAT-72/2019</td></tr> </table>	<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	<b>Fecha</b>	16/11/2020	<b>Expediente</b>	PAT-72/2019
<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico						
<b>Fecha</b>	16/11/2020						
<b>Expediente</b>	PAT-72/2019						

**fotovoltaicas y sobre el punto 5 del PPT: INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA DE RECARGA** en relación con el proyecto municipal S2City. Así mismo establece que dicha documentación **no es objeto de valoración**. Dado el carácter vinculante de las ofertas presentadas, así como del PCAP y del PPT, a continuación se muestran los aspectos más relevantes de las ofertas en relación con los requisitos exigidos en el PPT.

#### **LICITADOR Nº 1 . IBERDROLA CLIENTES S.A.U**

- Gestión integrada de la red existente. Incluyendo 19 localizaciones, PR C/Molinos y 2 instalaciones fotovoltaicas, según Anexos 1 a 4 del PPT. Se dará continuidad a las condiciones actuales de prestación de la recarga energética incluida la atención telefónica al usuario 365 días 24x7. Previsión de nuevas instalaciones de recarga rápida según la oferta económica (descrita en apartados anteriores de este informe).
- Operativa en la actualidad a través de la App Recarga Pública Iberdrola y plataforma para Sistema de Gestión de los Puntos de Recarga (SGPR),
- Soporte de Servicios de Movilidad Eléctrica Compartida. Plan Smart Mobility, iniciativa The Climate Group, Observatorio del VE y la movilidad sostenible (OVEMS), App de recarga colaborativa de VE para particulares, recarga gratuita para bicicletas eléctricas
- Adaptación a la evolución tecnológica. Compromiso de operativa adaptada, plan de supervisión y mantenimiento, con sustitución de los equipos al final de su vida útil.
- Plan de mantenimiento, preventivo y correctivo. A través del fabricante de los PR instalados, incidencias a través de Sistema de Gestión de los Puntos de Recarga (SGPR), servicio remote en 4 niveles (telefónico por especialista, experto 24x7 en remoto, fabricante PR en remoto y fabricante presencial en menos de 24 horas)
- Interoperabilidad del sistema de recarga. Operador de recarga (CPO- Charging Point Operator) en 417 ubicaciones con un total de 1.153 PR. Módulo de gestión de conectores de interoperabilidad, con acuerdos firmados con plataformas de interoperabilidad Hubject, Gireve y Mobile tanto como operador de recarga como de proveedor de servicios de movilidad (EMSP- Electro Mobility Service Provider). Plataforma de gestión adaptada a protocolo abierto Open Charge Point Interface (OCPI) que permita comunicación con otros operadores y proveedores.
  - Integración con proyecto S2CITY del Ayto de Valladolid. A través de protocolo abierto OCPI que permita comunicación con otros operadores y proveedores, con integración completa en 12 meses desde la adjudicación.
  - Integración con plataforma Valladolid Inteligente. Cumplimiento de tratamiento de datos según RGPD, con estándares abiertos, como operador y como proveedor, en 12 meses desde la adjudicación.
  - Integración con el Sistema de Información Geográfica Municipal. A través de interfaz de programación de aplicaciones (API) REST/SOAP en 6 meses desde la adjudicación.

#### **LICITADOR Nº 2. ENDESA X SERVICIOS S.L.**

- Gestión integrada de la red existente. Incluyendo 19 localizaciones, PR C/Molinos y 2 instalaciones fotovoltaicas, según Anexos 1 a 4 del PPT. Se dará continuidad a las condiciones actuales de prestación de la recarga energética. Acceso a través de App JuicePass. Asume

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JESÚS

GÓMEZ PÉREZ

Fecha Firma: 16/11/2020 14:36

Fecha Copia: 16/11/2020 14:38

 <b>Ayuntamiento de Valladolid</b>	 <small>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID</small>	<b>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</b>
<b>EMISOR</b>	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	
<b>Fecha</b>	16/11/2020	
<b>Expediente</b>	PAT-72/2019	

reemplazo de equipos y nuevas instalaciones. Valorará cambiar alguno de los equipos de potencia 7,4 kW o 22 kW de la red existente por un equipo de potencia superior. Previsión de nuevas instalaciones de recarga rápida según la oferta económica (descrita en apartados anteriores de este informe)

- Adaptación a la evolución tecnológica. Compromiso de adaptación y de asumir los costes derivados.
- Interoperabilidad del sistema de recarga. 32 acuerdos firmados con plataforma de interoperabilidad Hubject, como operador de recarga (CPO- Charging Point Operator) y como de proveedor de servicios de movilidad (EMSP- Electro Mobility Service Provider). Plataforma de gestión adaptada a protocolo abierto Open Charge Point Interface (OCPI) que permita comunicación con otros operadores y proveedores.
  - Integración con proyecto S2CITY del Ayto de Valladolid. A través de protocolo abierto Open Charge Point Interface (OCPI).
  - Integración con plataforma Valladolid Inteligente. Según plan de trabajo a concretar con el Ayto.
  - Integración con el Sistema de Información Geográfica Municipal. A través de interfaz de programación de aplicaciones (API).
- Compromiso de mantenimiento, preventivo y correctivo.
- Plataforma de gestión y monitorización a través de web JuiceNet Operator con indicadores requeridos.
- Acceso electrónico a través de App JuicePass y tarjetas RFID

#### LICITADOR Nº 3. NORDIAN CPO S.L.

- Gestión integrada de la red existente. Incluyendo 19 localizaciones, PR C/Molinos y 2 instalaciones fotovoltaicas, según Anexos 1 a 4 del PPT. Se dará continuidad a las condiciones actuales de prestación de la recarga energética. Previsión de nuevas instalaciones de recarga rápida según la oferta económica (descrita en apartados anteriores de este informe). Se plantea instalar nuevos PR antes que sustituir los existentes por obsolescencia cuando corresponda. Se propone que todas las plazas de estacionamiento reservadas para recarga de VE sean en batería. Se propone nueva señalización horizontal y vertical para dichas plazas.
- Adaptación a la evolución tecnológica. No se recoge expresamente.
- Interoperabilidad del sistema de recarga. La Memoria Técnica en su apartado 8.1.3 “Visibilidad de los puntos de recarga” hace alusiones genéricas a la interoperabilidad pero referidos a WNEA y su pertenencia a una red internacional y a supuestos acuerdos de interoperabilidad que sin embargo no aporta.
  - Integración con proyecto S2CITY del Ayto de Valladolid. A través de protocolo abierto Open Charge Point Interface (OCPI).
  - Integración con plataforma Valladolid Inteligente. A través de interfaz de programación de aplicaciones (API) como REST, MQTT, etc.
  - Integración con el Sistema de Información Geográfica Municipal. Adaptación vía REST.
- Detalle de los equipos de recarga. Según PPT.
- Obras a realizar en la instalación de PR. Según PPT. Mantenimiento, preventivo y correctivo. Según PPT.

 <b>Ayuntamiento de Valladolid</b>	<p>Informe de valoración de ofertas en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de la concesión de dominio público sobre la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, de uso público, en la ciudad de Valladolid (Expte PAT-72/2019)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">EMISOR</td><td>Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico</td></tr> <tr> <td>Fecha</td><td>16/11/2020</td></tr> <tr> <td>Expediente</td><td>PAT-72/2019</td></tr> </table>			EMISOR	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico	Fecha	16/11/2020	Expediente	PAT-72/2019
EMISOR	Oficina del Vehículo Eléctrico, Agencia de Innovación y Desarrollo Económico								
Fecha	16/11/2020								
Expediente	PAT-72/2019								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma de gestión y monitorización de la red. Según PPT a través de web WNEA. Acceso electrónico a través de App WNEA</li> </ul>									
<h2>6. Conclusiones</h2>									
<p>La oferta económica presentada por el licitador nº 2, ENDESA X SERVICIOS S.L., reproduce el modelo del Anexo I del PCAP pero sin aportar nada más sobre el contenido numérico de oferta. El presente informe parte de interpretar que dentro del Sobre nº 2 <i>Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula</i>, concretamente en la Memoria Técnica, se contiene la oferta económica del licitador, aunque conforme al apartado 8.4 del PCAP dicha documentación “no es objeto de valoración”.</p>									

El licitador nº 3, la empresa NORDIAN CPO S.L. según manifiesta en uno de los documentos aportados en su oferta, pertenece al grupo de empresas GRUPO DIGGIA y es otra empresa perteneciente a dicho grupo, WNEA SERVICES SPAIN S.L., la encargada de realizar la gestión de plataforma Web, App y los diferentes servicios detallados en la memoria presentada. Esto no afecta a la valoración del documento aportado para su valoración según el criterio nº 2, pero si pudiera afectar al servicio a prestar en su totalidad en el caso de resultar adjudicataria.

Con las dos observaciones anteriores, el resumen de puntuaciones de los criterios de valoración matemática de las ofertas establecidos en el apartado 8.8 del PCAP es el siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	IBERDROLA CLIENTES S.A.U	ENDESA X SERVICIOS S.L.	NORDIAN CPO S.L.
1º.- Nuevos PR rápida (sup. A 50 kW). Máx. 60 puntos	60	60	60
2º.- Certificado GdO 100% renovables. Máx. 20 puntos	20	20	20
3º.- Nº Acuerdos de interoperabilidad Máx. 20 puntos	20	2,33	0
<b>Puntuación total</b>	<b>100</b>	<b>82,33</b>	<b>80</b>

Sin perjuicio de las observaciones anteriores, que en el caso de no ser estimadas no alterarían el resultado final de la valoración, ésta concluye con el resultado de la oferta más ventajosa en su conjunto, que es la realizada por el licitador nº1, IBERDROLA CLIENTES S.A.U.

**EL GERENTE DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Jesús Gómez Pérez  
Documento firmado electrónicamente

Página 10 de 10

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JESÚS  
GÓMEZ PÉREZ

Fecha Firma: 16/11/2020 14:36

Fecha Copia: 16/11/2020 14:38

Código seguro de verificación(CSV): fe319c73b4f5a6793e4ec442e1b6c83dcd82ce9  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>